

Promueven iniciativa para que ninguna trabajadora embarazada o madre soltera sea despedida



***Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de noviembre de 2024.**– En la Cámara de Diputados se promueve la iniciativa para adicionar el artículo 46 Ter a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 constitucional y establecer que **“ninguna trabajadora podrá ser despedida si se encuentra embarazada o si es madre soltera”**.

El diputado Felipe Miguel Delgado Carrillo (PVEM), presentó esta propuesta y señaló que, en caso de ser madre soltera, deberá tener una antigüedad de cuatro años para poder aplicar el presente impedimento.

Sin embargo, en la exposición de motivos se precisa que “Solo por los supuestos establecidos en la fracción V del artículo 46 podrá cesarse a las mujeres que estén embarazadas o sean madres solteras”.

La propuesta turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, menciona que aunque las políticas e iniciativas a favor de las mujeres han logrado cambios históricos en beneficio de la sociedad, existen prácticas desiguales en el mercado laboral y el desarrollo humano que impiden que toda persona crezca, se desarrolle y potencialice sus capacidades.

<https://madero63.com/promueven-iniciativa-para-que-ninguna-trabajadora-embarazada-o-madre-soltera-sea-despedida/>